



¿Cómo usar la VUCE?



La **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**, es una herramienta digital, en la cual el usuario puede realizar -en línea- la totalidad de los trámites y pagos que se requieren para proceder con la importación y exportación de mercancías. Este servicio virtual está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. La VUCE ya está operando con trámites de las principales entidades públicas y progresivamente incorporará más de 250 procedimientos administrativos de mercancías restringidas de 17 entidades públicas involucradas.

1 Creación de Usuario

El representante legal de la empresa ante la SUNAT, debe ingresar a www.sunat.gob.pe y allí buscar la sección Operaciones en Línea y acceder a la opción Administración de Usuario. Este espacio le permitirá crear un usuario secundario con el que podrá operar la VUCE. Para esto, necesitará ingresar su número de DNI y crear un usuario y una contraseña, similar a como ingresa a una cuenta de correo electrónico.



www.sunat.gob.pe

2 Ingresar a la VUCE

Una vez activado su usuario para trabajar con la VUCE, ingrese a www.vuce.gob.pe. En ese portal haga click en la pestaña Ingresar al Sistema VUCE y elija el ítem Mercancías Restringidas. Con el uso de su clave SOL puede iniciar su sesión en el sistema.

La primera vez que utilice la VUCE, debe llenar un formulario que se mostrará automáticamente en la pantalla y se creará su “buzón electrónico”. Es importante que registre además su correo electrónico, porque allí le llegará la copia de cada operación efectuada en la VUCE.

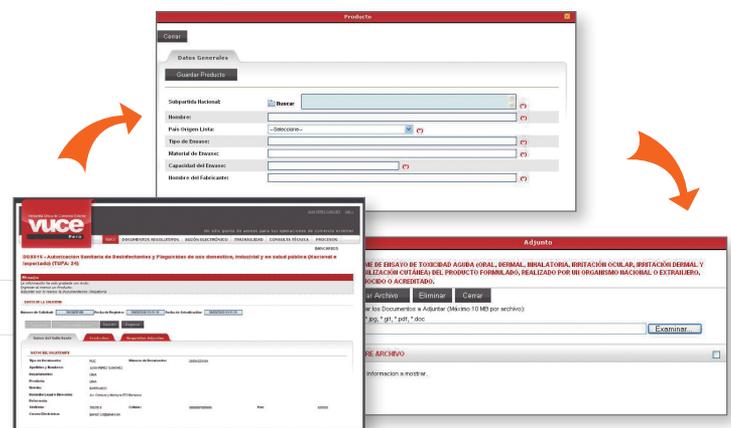
Si no está seguro si su mercancía es restringida, la VUCE le ofrece un servicio de consultas técnicas. Allí puede revisar la base de datos de Mercancías Restringidas o hacer la consulta sobre su producto. El resultado de esta consulta tiene valor oficial para los trámites siguientes.



3 Preparar y enviar la solicitud y los requisitos

Una vez establecida la mercancía como restringida (es decir, que requiere del trámite para su ingreso o salida del país), puede elegir la entidad y procedimiento que deberá cumplir. La VUCE presenta un conjunto de opciones para registrar la información específica del trámite y presenta ayudas para concluirlo exitosamente. Durante ese proceso, se adjuntan las imágenes de los documentos considerados como requisitos. Una vez registrados todos los datos necesarios se envían a la VUCE, mediante la opción transmitir.

Al buzón electrónico le llegará el monto de la tasa que debe cancelar y un código para identificar el pago.



4 Pago y seguimiento del trámite

Los pagos pueden efectuarse en cualquier banco comercial o en el servicio de pago electrónico de la SUNAT. Para el pago electrónico sólo se debe contar con una cuenta corriente asociada y registrada ante SUNAT, tal como para los pagos de tributos aduaneros. Una vez hecho el pago, comienza a correr el tiempo para la resolución de trámite. En este momento, se genera el número de la SUCE (Solicitud Única de Comercio Exterior). Toda la información ingresada pasa a las entidades públicas vinculadas que deben atender el trámite.

A través de la VUCE, podrá rastrear y monitorear la evolución del trámite y conocerá las etapas por las que ya ha pasado. Asimismo, mediante el buzón electrónico de la VUCE, el responsable de su expediente estará permanente comunicado. Esto permite que cualquier observación sea subsanada rápidamente con solo modificar o añadir la información o documentación requerida.

5 Emisión de la autorización

Una vez que el trámite ha sido resuelto, recibirá un archivo digital e información del documento autorizante (Registro, Permiso, Certificado, etc) con el cual puede completar sus trámites aduaneros de importación o exportación de la mercadería restringida.

